

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2022-00231

NOTIFICADO POR ESTADO No. 202 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Se requiere a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior (archivo N° 22), esto es, aclarando si lo pretendido con el escrito allegado es la reforma a la demanda (archivo N° 20) y en caso afirmativo, presentarla en debida forma.

Lo anterior, so pena de tener por no presentado el escrito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e1783a0ed9dfa7f2bab84fa6a6d925fd6a4538940ac19ce4f642a6f6fa4bb70**

Documento generado en 29/11/2022 10:44:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>